



RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA

CODIGO No. SIE-GADMSR-010-2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA
LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
ROSA”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006. ACSR-2020

ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1.) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;
- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: “Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** mediante Resolución No. 148 ACSR-2019 de Santa Rosa, a 5 de diciembre de 2019, se **Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Subasta Inversa





Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP. **ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** al Ing. Luis Vinicio Salvatierra Villa, Jefe del Departamento de Informática, como Delegado del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, quien será responsable de llevar a cabo toda la etapa precontractual como dar contestación a las preguntas en el término establecido en el pliego, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitir el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, por un valor de USD. 32,317.01 treinta y dos mil trescientos diecisiete con 01/100 Dólares, más IVA;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2019, se publica en el Portal Institucional del SERCOP, el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA;

Que, se cuenta con el acta de cierre de entrega de Ofertas, de fecha en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica, los delegados del proceso Ing. Luis Vinicio Salvatierra Villa, Jefe del Departamento de Informática y Ing. Denisse Armijos Reyes, Técnica de Compras Públicas, Secretaria del proceso, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas, dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento la siguiente oferta: Lcdo. Lewis Roger Jaramillo Asanza, 23 de diciembre del 2019, a las 15h15;

Que, luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, el Delegado determina mediante Informe de Calificación de Ofertas: la siguiente Calificar y habilitar al Oferente Lcdo. Lewis Roger Jaramillo Asanza por cumplir con la integridad de la oferta y requisitos mínimos solicitados en los pliegos;

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Delegado del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, donde menciona que las ofertas presentadas por el oferente Lcdo. Lewis Roger Jaramillo Asanza, cumple con la integridad de la oferta requisitos mínimos solicitados en el pliego.





SEGUNDO.- HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, al oferente Lcdo. Lewis Roger Jaramillo Asanza, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme a la negociación lo dispuesto en la Sección V, del numeral 5.3 "Negociación".- *De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP, de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA*, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA

Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

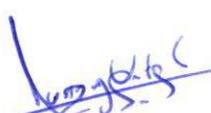




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR**

SEGUNDO.- HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, al oferente Lcdo. Lewis Roger Jaramillo Asanza, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme a la negociación lo dispuesto en la Sección V, del numeral 5.3 "Negociación".- *De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNC*P, de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-010-2019, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LOS MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.


Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA

Certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

